

RESOLUCIÓN No. 2196 de 2023
30 NOV. 2023

“Por la cual se ordena un traslado en el Presupuesto de Funcionamiento de la vigencia fiscal 2023 del Ministerio de Ciencia, Tecnología e Innovación”

LA DIRECTORA ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA DEL MINISTERIO DE CIENCIA, TECNOLOGIA E INNOVACIÓN

En uso de sus atribuciones legales, en especial las establecidas en el numeral 14.1 del artículo 14 de la Resolución 2372 de 2021, la Resolución 2048 de 2023, y en atención a los siguientes,

CONSIDERANDOS,

Que de acuerdo con lo establecido en el artículo 19 del Decreto 2590 del 23 de diciembre de 2022, *“Se podrán hacer distribuciones en el presupuesto de ingresos y gastos, sin cambiar su destinación, mediante resolución suscrita por el jefe del respectivo órgano”*.

Que de acuerdo con el numeral 14.1 del artículo 14 de la Resolución 2372 del 16 de noviembre de 2021, por medio de la cual se delegan unas funciones y se dictan otras disposiciones, se delegó al Director Administrativo y Financiero del Ministerio de Ciencia, Tecnología e Innovación, entre otras, la función de: *“Ordenar los traslados presupuestales necesarios, con el fin de atender necesidades con cargo al rubro de funcionamiento de la entidad y atendiendo el presupuesto anual liquidado según la ley de apropiaciones. Se exceptúa de esta facultad los traslados y demás trámites presupuestales que se atiendan con cargo al rubro de inversión”*.

Que con la Resolución No. 2772 del 30 de diciembre de 2022, se desagregó el Presupuesto de Funcionamiento y Servicio a la Deuda Pública de la vigencia Fiscal 2023 del Ministerio de Ciencia, Tecnología e Innovación.

Que mediante memorandos 20230420179663 del 21 de noviembre de 2023 y 20230420184893 del 28 de noviembre de 2023 la Dirección de Talento Humano, solicitó realizar un traslado en el presupuesto de funcionamiento de la vigencia fiscal 2023, con el fin de contar con recursos suficientes para sufragar gastos de las actividades de bienestar, esto debido a que las necesidades estimadas inicialmente no corresponden a necesidad real, las cuales que no podían ser previstas en el momento en el que se realizó la proyección del presupuesto.

Que mediante memorandos 20230420182513 del 27 de noviembre de 2023 y 20230420185543 del 29 de noviembre de 2023 la Dirección de Talento Humano, solicitó realizar un traslado en el presupuesto de funcionamiento de la vigencia fiscal 2023, con el fin de contar con recursos suficientes para realizar el pago de la prima de navidad y la nómina mes de diciembre a los servidores públicos del Ministerio de Ciencia, Tecnología e Innovación.

Que mediante memorando 20230410185793 del 29 de noviembre de 2023 la Dirección Administrativa y Financiera, solicitó realizar un traslado en el presupuesto de funcionamiento de la vigencia fiscal 2023, con el fin de contar con recursos suficientes para atender las necesidades que actualmente tiene la Entidad en cuanto a mantenimientos preventivos y correctivos de los bienes muebles e infraestructura para finalizar la vigencia 2023, la necesidad de la Secretaría General en la contratación de servicios de apoyo a la gestión; así como, atender el servicio de energía de

RESOLUCIÓN No. 2196 DE 2023

“Por la cual se ordena un traslado en el Presupuesto de Funcionamiento vigencia fiscal 2023 del Ministerio de Ciencia, Tecnología e Innovación”

las instalaciones del Ministerio, esto debido a que las necesidades estimadas inicialmente no corresponden a la necesidad real, las cuales no podían ser previstas en el momento en el que se realizó la proyección del presupuesto.

Que en los rubros indicados en los memorandos 20230420179663, 20230420184893, 20230420182513, 20230420185543 y 20230410185793 existen recursos libres de afectación, que pueden ser contracreditados.

Que, de acuerdo con lo solicitado en los citados memorandos, se hace necesario realizar un traslado en el presupuesto de funcionamiento de la vigencia fiscal 2023.

En mérito de lo expuesto,

RESUELVE

ARTÍCULO 1. - Ordenar un traslado en el Presupuesto de Funcionamiento, al interior del Ministerio de Ciencia, Tecnología e Innovación, en la subunidad ejecutora 39-01-01-000, así:

DEPENDENCIA DE GASTO 000

TIPO	CTA	SUB CTA	OBJ	ORD	SUB ORD	REC	DESCRIPCIÓN	CONTRACREDITOS	CREDITOS
A							TOTAL FUNCIONAMIENTO	16.393.165,57	16.393.165,57
A	02					10	ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	16.393.165,57	16.393.165,57
A	02	02				10	ADQUISICIONES DIFERENTES DE ACTIVOS	16.393.165,57	16.393.165,57
A	02	02	01			10	MATERIALES Y SUMINISTROS	6.744.559,99	6.990.359,76
A	02	02	01	003		10	OTROS BIENES TRANSPORTABLES (EXCEPTO PRODUCTOS METÁLICOS, MAQUINARIA Y EQUIPO)	6.744.559,99	1.600.047,18
A	02	02	01	003	002	10	PASTA O PULPA, PAPEL Y PRODUCTOS DE PAPEL; IMPRESOS Y ARTÍCULOS RELACIONADOS	-	963.800,34
A	02	02	01	003	003	10	PRODUCTOS DE HORNOS DE COQUE; PRODUCTOS DE REFINACIÓN DE PETRÓLEO Y COMBUSTIBLE NUCLEAR	5.000.000,00	-
A	02	02	01	003	004	10	QUÍMICOS BÁSICOS	-	279.499,96
A	02	02	01	003	005	10	OTROS PRODUCTOS QUÍMICOS; FIBRAS ARTIFICIALES (O FIBRAS INDUSTRIALES HECHAS POR EL HOMBRE)	-	249.999,88
A	02	02	01	003	006	10	PRODUCTOS DE CAUCHO Y PLÁSTICO	-	106.747,00
A	02	02	01	003	007	10	VIDRIO Y PRODUCTOS DE VIDRIO Y OTROS PRODUCTOS NO METÁLICOS N.C.P.	1.300.000,00	-
A	02	02	01	003	008	10	OTROS BIENES TRANSPORTABLES N.C.P.	444.559,99	-
A	02	02	01	004		10	PRODUCTOS METÁLICOS Y PAQUETES DE SOFTWARE	-	5.390.312,58
A	02	02	01	004	003	10	MAQUINARIA PARA USO GENERAL	-	1.232.531,26
A	02	02	01	004	004	10	MAQUINARIA PARA USOS ESPECIALES	-	399.222,61
A	02	02	01	004	006	10	MAQUINARIA Y APARATOS ELÉCTRICOS	-	1.204.177,49
A	02	02	01	004	007	10	EQUIPO Y APARATOS DE RADIO, TELEVISIÓN Y COMUNICACIONES	-	2.252.568,74
A	02	02	01	004	008	10	APARATOS MÉDICOS, INSTRUMENTOS ÓPTICOS Y DE PRECISIÓN, RELOJES	-	301.812,48
A	02	02	02			10	ADQUISICIÓN DE SERVICIOS	9.648.605,58	9.402.805,81
A	02	02	02	006		10	SERVICIOS DE ALOJAMIENTO; SERVICIOS DE SUMINISTRO DE COMIDAS Y BEBIDAS; SERVICIOS DE TRANSPORTE; Y SERVICIOS DE DISTRIBUCIÓN DE ELECTRICIDAD, GAS Y AGUA	4.263.663,58	5.000.000,00

RESOLUCIÓN No. 2196 DE 2023

“Por la cual se ordena un traslado en el Presupuesto de Funcionamiento vigencia fiscal 2023 del Ministerio de Ciencia, Tecnología e Innovación”

TIPO	CTA	SUB CTA	OBJ	ORD	SUB ORD	REC	DESCRIPCIÓN	CONTRACREDITOS	CREDITOS
A	02	02	02	006	007	10	SERVICIOS DE APOYO AL TRANSPORTE	4.263.663,58	-
A	02	02	02	006	009	10	SERVICIOS DE DISTRIBUCIÓN DE ELECTRICIDAD, GAS Y AGUA (POR CUENTA PROPIA)	-	5.000.000,00
A	02	02	02	008		10	SERVICIOS PRESTADOS A LAS EMPRESAS Y SERVICIOS DE PRODUCCIÓN	4.499.942,00	4.402.805,81
A	02	02	02	008	003	10	OTROS SERVICIOS PROFESIONALES, CIENTÍFICOS Y TÉCNICOS	-	4.402.805,81
A	02	02	02	008	004	10	SERVICIOS DE TELECOMUNICACIONES, TRANSMISIÓN Y SUMINISTRO DE INFORMACIÓN	2.000.000,00	-
A	02	02	02	008	005	10	SERVICIOS DE SOPORTE	1.754.742,00	-
A	02	02	02	008	007	10	SERVICIOS DE MANTENIMIENTO, REPARACIÓN E INSTALACIÓN (EXCEPTO SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN)	550.000,00	-
A	02	02	02	008	009	10	OTROS SERVICIOS DE FABRICACIÓN; SERVICIOS DE EDICIÓN, IMPRESIÓN Y REPRODUCCIÓN; SERVICIOS DE RECUPERACIÓN DE MATERIALES	195.200,00	-
A	02	02	02	009		10	SERVICIOS PARA LA COMUNIDAD, SOCIALES Y PERSONALES	885.000,00	-
A	02	02	02	009	007	10	OTROS SERVICIOS	885.000,00	-

DEPENDENCIA DE GASTO 007

TIPO	CTA	SUB CTA	OBJ	ORD	SUB ORD	REC	DESCRIPCIÓN	CONTRACREDITOS	CREDITOS
A						10	TOTAL FUNCIONAMIENTO	172.798.597,00	172.798.597,00
A	01					10	GASTOS DE PERSONAL	154.580.000,00	154.580.000,00
A	01	01				10	PLANTA DE PERSONAL PERMANENTE	154.580.000,00	154.580.000,00
A	01	01	01			10	SALARIO	139.500.000,00	139.500.000,00
A	01	01	01	001		10	FACTORES SALARIALES COMUNES	139.500.000,00	139.500.000,00
A	01	01	01	001	001	10	SUELDO BÁSICO	139.500.000,00	-
A	01	01	01	001	009	10	PRIMA DE NAVIDAD	-	139.500.000,00
A	01	01	03			10	REMUNERACIONES NO CONSTITUTIVAS DE FACTOR SALARIAL	15.080.000,00	15.080.000,00
A	01	01	03	001		10	PRESTACIONES SOCIALES SEGÚN DEFINICIÓN LEGAL	-	7.607.276,00
A	01	01	03	001	002	10	INDEMNIZACIÓN POR VACACIONES	-	4.335.971,00
A	01	01	03	001	003	10	BONIFICACIÓN ESPECIAL DE RECREACIÓN	-	3.271.305,00
A	01	01	03	005		10	PRIMA DE RIESGO	-	402.179,00
A	01	01	03	007		10	PRIMA DE DIRECCIÓN	-	5.817.299,00
A	01	01	03	013		10	ESTÍMULOS A LOS EMPLEADOS DEL ESTADO	15.080.000,00	-
A	01	01	03	016		10	PRIMA DE COORDINACIÓN	-	1.253.246,00
A	02					10	ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	18.218.597,00	18.218.597,00
A	02	02				10	ADQUISICIONES DIFERENTES DE ACTIVOS	18.218.597,00	18.218.597,00
A	02	02	02			10	ADQUISICIÓN DE SERVICIOS	18.218.597,00	18.218.597,00
A	02	02	02	008		10	SERVICIOS PRESTADOS A LAS EMPRESAS Y SERVICIOS DE PRODUCCIÓN	6.434.100,00	-
A	02	02	02	008	003	10	OTROS SERVICIOS PROFESIONALES, CIENTÍFICOS Y TÉCNICOS	6.434.100,00	-
A	02	02	02	009		10	SERVICIOS PARA LA COMUNIDAD, SOCIALES Y PERSONALES	11.784.497,00	18.218.597,00
A	02	02	02	009	002	10	SERVICIOS DE EDUCACIÓN	6.784.497,00	-
A	02	02	02	009	003	10	SERVICIOS PARA EL CUIDADO DE LA SALUD HUMANA Y SERVICIOS SOCIALES	5.000.000,00	-
A	02	02	02	009	006	10	SERVICIOS DE ESPARCIMIENTO, CULTURALES Y DEPORTIVOS	-	18.218.597,00

RESOLUCIÓN No. 2196 DE 2023

“Por la cual se ordena un traslado en el Presupuesto de Funcionamiento vigencia fiscal 2023 del Ministerio de Ciencia, Tecnología e Innovación”

ARTÍCULO 2. - Ordenar al Grupo Interno de Trabajo de Apoyo Financiero y Presupuestal, efectuar el registro del traslado presupuestal en el Sistema Integrado de Información Financiera SIIF Nación II.

ARTÍCULO 3. - La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

Dado en Bogotá D.C., a los **30 NOV. 2023**

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE



ANDREA CAROLINA ALVAREZ CASADIEGO
Directora Administrativa y Financiera

Revisó: Carolina Iguaran Peña - Contratista Dirección Administrativa y Financiera **CIP**
Revisó: Yuriana Beatriz Sánchez Pinto - Coordinadora Grupo Interno de Apoyo Financiero y Presupuestal **YBSP**
Elaboró: Luisa Fernanda Ortiz Cuéllar - Contratista Grupo Interno de Apoyo Financiero y Presupuestal **LFOC**